Armenia Quindío, Mayo 21 de 2026.

Señor
LINA MARIA LONDOÑO
INSPECTORA CUARTA DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA Y RURAL
Armenia, Quindío

Radicado del proceso: RBUP 004-2026

Asunto: Justificación de inasistencia a audiencia pública

DIANA CAROLINA PATIÑO HENAO mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.963.801 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 166.876 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la EDUA LTDA, parte querellante dentro del proceso policivo de la referencia, comparezco ante su despacho de la manera más respetuosa para manifestar lo siguiente:

1. Para el día martes 19 de mayo de 2026 a las 10 a.m., se encontraba programada la audiencia verbal abreviada dentro del expediente de la referencia.

2. No obstante, se me presentó una urgencia médica personal la cual se encuentra debidamente dictaminada y justificada.

3. Dicha situación me imposibilitó por completo dirigirme al Despacho para la comparecencia a la hora fijada, por lo cual mediante correo electrónico y vía telefónica informé la situación, configurándose el fenómeno jurídico de caso fortuito en los términos del artículo 64 del Código Civil.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se sirva tener por **justificada mi inasistencia** a la audiencia pública programada para el día 19 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.

Como consecuencia de lo anterior, solicito que se declare la **reprogramación de la diligencia** y se fije nueva fecha y hora para la celebración de la misma, garantizando así el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa técnica (Artículo 29 de la Constitución Política y Sentencia C-349 de 2017 de la Corte Constitucional).

Para soportar la presente solicitud y dar cumplimiento a la carga probatoria, adjunto la **i**ncapacidad otorgada por el Médico Regulo Berrío Rocha.

De la Señora Inspectora,

Atentamente,

DIANA CAROLINA PATIÑO HENAO
C.C. 41.963.801